



**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**INFORME  
TALLER SOBRE ANÁLISIS DE RIESGOS  
LUNES 13 - MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2014  
OMC, CENTRO WILLIAM RAPPARD, GINEBRA**

**NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>**

La Secretaría de la Organización Mundial del Comercio organizó un taller sobre análisis de riesgos en Ginebra (Suiza), los días 13 y 14 de octubre de 2014.

La OMC financió, a través del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD), la participación de 48 funcionarios públicos de países en desarrollo Miembros y observadores en el citado taller, así como en las reuniones del Comité MSF. La OMC, en asociación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cofinanció la participación de nueve asistentes procedentes de la región del Caribe. Los participantes patrocinados fueron elegidos de entre unas 600 solicitudes.

Además, el Fondo Fiduciario Global de la OMC cubrió los gastos de viaje de algunos de los oradores en el taller. Alrededor de 200 personas participaron en él, con inclusión de delegados de Ginebra y de las capitales, así como representantes de organizaciones intergubernamentales y del mundo académico.

Las exposiciones y las grabaciones de audio del taller pueden consultarse en el portal de acceso a la información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, en [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/wkshop\\_oct14\\_s/wkshop\\_oct14\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/wkshop_oct14_s/wkshop_oct14_s.htm). El programa definitivo del taller se distribuyó con la signatura G/SPS/GEN/1358.

**1 ANTECEDENTES DEL TALLER**

1.1. El Comité MSF, en su reunión de marzo de 2014, acordó dedicar al análisis de riesgos el taller temático de octubre, atendiendo así a la propuesta presentada por los Estados Unidos en el marco del Cuarto Examen.<sup>2</sup> Los Estados Unidos propusieron que el Comité organizara un taller sobre la toma de decisiones y la comunicación durante el proceso de análisis de riesgos, basado en el primer taller celebrado en 2000.<sup>3</sup>

1.2. El Comité convino asimismo en que se abordara en el contexto del taller la propuesta de Sudáfrica<sup>4</sup>, que comprendía dos cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo MSF.

1.3. En varias ocasiones se invitó a los Miembros a que realizaran observaciones sobre el programa y propusieran oradores para el taller, y sus propuestas y sugerencias se tuvieron en cuenta al elaborar el programa.

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<sup>2</sup> Véase el documento G/SPS/W/275.

<sup>3</sup> El programa y las exposiciones realizadas en el taller sobre análisis de riesgos celebrado en 2000 se pueden consultar en el sitio Web [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/risk00\\_s/risk00\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/risk00_s/risk00_s.htm).

<sup>4</sup> Véase el documento G/SPS/GEN/1307.

## 2 OBJETIVO DEL TALLER

2.1. El objetivo del taller era reunir a funcionarios encargados de la participación en el Acuerdo MSF, y de su aplicación, para que analizaran en detalle y desde un punto de vista técnico la toma de decisiones y la comunicación durante el proceso de análisis de riesgos. En particular, el taller estaba encaminado a:

- Examinar la evolución del análisis de riesgos sanitarios y fitosanitarios desde el taller MSF organizado en el año 2000, incluida la información facilitada por el Codex, la CIPF y la OIE (las "tres organizaciones hermanas") sobre su labor, así como el análisis de las conclusiones de los casos de solución de diferencias de la OMC que guardaban relación con las disposiciones sobre evaluación de riesgos del Acuerdo MSF;
- discutir la relación entre los resultados de un análisis del riesgo y las decisiones que se toman en la gestión de los riesgos; ver cómo unos y otros utilizan el análisis de riesgos como fundamento de esas decisiones, e intercambiar experiencias de cooperación entre los sectores público y privado;
- discutir distintas experiencias en la esfera de la comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios; y
- estudiar soluciones para potenciar los recursos, a fin de realizar análisis de riesgos más eficaces, y analizar cuestiones y dificultades que han aparecido recientemente en el análisis del riesgo.

## 3 PANORÁMICA DEL TALLER

3.1. En general, el taller se centró en las experiencias de los Miembros en diversas esferas del proceso de análisis de riesgos, tales como la evaluación del riesgo, la toma de decisiones relativas a la gestión del riesgo, y la comunicación de información sobre riesgos. Se abordó igualmente la cuestión de la financiación de los análisis de riesgos. Las exposiciones corrieron a cargo de países desarrollados y países en desarrollo Miembros, y de organizaciones como la CIPF, la OMS (en nombre del Codex), la IICA y el Instituto Internacional de Investigación Ganadera. El taller proporcionó una plataforma abierta en la que se debatieron y compartieron experiencias, así como prácticas idóneas en el análisis de riesgos sanitarios y fitosanitarios. A continuación figura un resumen de las sesiones del taller.

## 4 SESIONES DEL TALLER

### 4.1 Sesión introductoria<sup>5</sup>

4.1. A fin de contextualizar en cierta medida el taller, en la sesión introductoria se reflexionó brevemente sobre el taller celebrado por el Comité en el año 2000, y se señalaron algunos de los puntos principales que merecían atención 14 años después.

4.2. El Sr. Robert Griffin<sup>6</sup>, coordinador nacional de inspección y cuarentena agrícolas del Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria del Departamento de Agricultura (USDA), señaló que el taller de 2000 se había centrado sobre todo en los conceptos fundamentales que había introducido el Acuerdo MSF, tales como nivel adecuado de protección, testimonios científicos suficientes y evaluación del riesgo. El Sr. Griffin indicó que entonces había relativamente pocas normas internacionales que estuvieran en línea con el Acuerdo, lo que hizo que los Miembros se centraran muy especialmente en la evaluación del riesgo y en los conceptos, términos y métodos conexos. Destacó asimismo el papel de las organizaciones de normalización en la elaboración de marcos armonizados para la evaluación del riesgo.

---

<sup>5</sup> La grabación de audio de la sesión introductoria del taller se puede consultar en: [https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session1.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session1.mp3).

<sup>6</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Opening\\_PPT\\_Robert\\_GRIFFIN.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Opening_PPT_Robert_GRIFFIN.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Opening\\_Summary\\_Robert\\_GRIFFIN.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Opening_Summary_Robert_GRIFFIN.pdf).

4.3. Al reflexionar sobre el punto en el que se encontraba actualmente el debate, el Sr. Griffin destacó la considerable orientación que habían elaborado las tres organizaciones hermanas en materia de evaluación del riesgo, así como los importantes conocimientos acumulados sobre evaluación del riesgo y su relación con el Acuerdo MSF. En concreto, el Sr. Griffin se refirió a las interpretaciones jurídicas del Acuerdo MSF realizadas a partir de casos de diferencias, así como a las evaluaciones del riesgo establecidas por organismos nacionales. Entre los principales puntos que seguían siendo relevantes en la actualidad se incluían la incertidumbre y su relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias, y la relación racional entre las evaluaciones de riesgos y las medidas sanitarias y fitosanitarias.

4.4. Sobre el modo de avanzar, el Sr. Griffin señaló varias dificultades que había que abordar, tales como la calidad y fiabilidad de la información que se utilizaba como testimonio científico en el análisis del riesgo, ante el creciente volumen de información disponible, por ejemplo a través de Internet. Además, había otras áreas a las que los Miembros de la OMC debían prestar atención: un enfoque más holístico y sofisticado de la evaluación del riesgo; la incorporación de modelos y análisis económicos, y abordar la evaluación del riesgo desde un punto de vista de sistema.

## 4.2 EL ACUERDO MSF Y EL ANÁLISIS DEL RIESGO (Sesión 1)<sup>7</sup>

4.5. En la **primera sesión** se estableció el marco para las exposiciones posteriores, analizando las obligaciones de los Miembros que se derivan de las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la evaluación del riesgo (artículo 5) y las interpretaciones, muy importantes, de la jurisprudencia de solución de diferencias en la OMC. Intervinieron en esa sesión dos funcionarias de la Secretaría de la OMC, las Sras. Gretchen Stanton y Christiane Wolff.

4.6. La **Sra. Gretchen Stanton**<sup>8</sup> expuso el principio de justificación científica contenido en el Acuerdo MSF, y subrayó que las medidas sanitarias y fitosanitarias deben basarse bien en una norma internacional (artículo 3), bien en una evaluación del riesgo (artículo 5). Asimismo, la Sra. Stanton esbozó una serie de preguntas que se utilizaban a menudo en las diferencias en el ámbito sanitario y fitosanitario para determinar si una medida sanitaria o fitosanitaria concreta seguía el principio de justificación científica del Acuerdo MSF:

1. ¿Se trata de una medida sanitaria o fitosanitaria? (párrafo 1 del artículo 1);
2. ¿Existe una norma internacional pertinente? (artículo 3);
3. ¿Se basa la medida en una norma internacional? (artículo 3);
4. ¿Se trata de una medida provisional? (párrafo 7 del artículo 5);
5. ¿Existe una evaluación del riesgo ajustada al Acuerdo MSF? (párrafos 1 a 3 del artículo 5);
6. ¿Se basa la medida en un análisis del riesgo? (párrafo 1 del artículo 5);
7. ¿Es coherente el nivel adecuado de protección? (párrafo 5 del artículo 5); y
8. ¿Se trata de una medida lo menos restrictiva posible del comercio? (párrafo 6 del artículo 5).

4.7. La Sra. Stanton señaló las diferencias relativas a cuestiones sanitarias y fitosanitarias en las que se habían dictado resoluciones jurídicas, y las que estaban pendientes de resolución. Indicó además que la justificación científica y la evaluación del riesgo eran aspectos determinantes en casi todas las diferencias relativas a cuestiones sanitarias y fitosanitarias, y que en varias de esas diferencias se habían dictado resoluciones jurídicas sustantivas.

---

<sup>7</sup> La grabación de audio de la sesión 1 se puede consultar en:  
[https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session1p2.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session1p2.mp3).

<sup>8</sup> La ponencia de la Secretaría se puede consultar en:  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session1\\_PPT\\_SPS\\_Secretariat.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session1_PPT_SPS_Secretariat.pdf).

4.8. La **Sra. Christiane Wolff**<sup>9</sup> proporcionó una visión general de las disposiciones sobre evaluación del riesgo, y destacó en particular la obligación establecida en el párrafo 1 del artículo 5, en virtud del cual los Miembros debían asegurarse de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias se basaran en una evaluación del riesgo adecuada, y que tuvieran en cuenta las técnicas de evaluación del riesgo desarrolladas por las organizaciones internacionales competentes. La Sra. Wolff señaló a la atención de los participantes las definiciones de evaluación del riesgo tal como se recogían en el párrafo 4 del Anexo A del Acuerdo MSF, y puso de relieve las diferencias en esas definiciones relativas cuando se referían a riesgos para la inocuidad alimentaria y a riesgos de plagas o enfermedades. La Sra. Wolff explicó en detalle la orientación que se proporcionaba en el párrafo 2 del artículo 5 acerca de los factores que había que tener en cuenta al realizar evaluaciones del riesgo, y destacó, entre otros, el concepto de testimonio científico y el vínculo entre los artículos 5 y 2.<sup>10</sup> La Sra. Wolff hizo hincapié en que ese vínculo también había sido establecido por grupos especiales y por el Órgano de Apelación.

4.9. Al referirse a las enseñanzas extraídas a partir de casos de diferencias, la Sra. Wolff examinó en primer lugar la cuestión de la existencia o no de una evaluación del riesgo en el contexto del Acuerdo MSF. Señaló que, sobre la base de la interpretación jurídica, los requisitos para las evaluaciones de riesgos para la inocuidad alimentaria diferían de los requisitos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades. Señaló también otras constataciones jurídicas de interés: que si una medida no se basaba en una norma internacional, era preciso realizar una evaluación del riesgo; que no era necesario que cada Miembro realizara su propia evaluación del riesgo, sino que las medidas sanitarias y fitosanitarias podían basarse en una evaluación del riesgo adecuada realizada por otra parte; que las evaluaciones de riesgos no tenían por qué ser cuantitativas; y que, al realizarlas, se podían tener en cuenta opiniones científicas divergentes o minoritarias.

4.10. Sobre la cuestión de cómo analizar si una medida se basaba en una evaluación del riesgo, la Sra. Wolff explicó que, según el Órgano de Apelación, el término "se basa en" requería una relación racional entre la medida y la evaluación del riesgo. Además, la evaluación del riesgo debía apoyar la medida en un grado razonable, pero era necesario que la medida se ajustara necesariamente a todos los aspectos de la evaluación del riesgo. La Sra. Wolff se refirió también a los factores económicos que, según lo indicado en el párrafo 3 de artículo 5, debían tenerse en cuenta al evaluar los riesgos de plagas y enfermedades, y presentó el criterio de los tres elementos, elaborado por el Órgano de Apelación para examinar la conformidad de las evaluaciones de los riesgos para la sanidad animal y vegetal con el Acuerdo MSF.

4.11. En su examen del párrafo 4 del artículo 5, la Sra. Stanton señaló que, una vez que los Miembros hubieran determinado el nivel de riesgo que consideraban aceptable, se debería tener en cuenta el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos sobre el comercio. Se destacó además que ese artículo no había sido aún objeto de interpretación en ninguna diferencia y que, a diferencia del párrafo 1 del artículo 5, en el párrafo 4 de ese mismo artículo se utilizaba el término "deberán".

4.12. La Sra. Stanton proporcionó una visión general del párrafo 5 del artículo 5, y puso de relieve que el objetivo de esa disposición era evitar distinciones arbitrarias en el nivel del riesgo considerado aceptable, si esa distinción daba lugar a una restricción encubierta del comercio. Hizo referencia a las directrices del Comité MSF sobre coherencia (documento G/SPS/15), elaboradas para ayudar a los Miembros a aplicar esa disposición. Además, la Sra. Stanton explicó los tres elementos acumulativos que había definido el Órgano de Apelación para establecer si una medida vulneraba el párrafo 5 del artículo 5. Explicó además que había resoluciones jurídicas anteriores que indicaban también que si un gobierno no señalaba claramente un nivel adecuado de protección (NAP), este podía derivarse del nivel de protección que reflejaba la medida en cuestión.

4.13. En relación con el párrafo 6 del artículo 5, se explicó el requisito de seleccionar la medida menos restrictiva del comercio, y se pusieron de relieve los tres elementos acumulativos que

---

<sup>9</sup> Véase la nota de pie de página anterior.

<sup>10</sup> En concreto, el párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo MSF indica que "Los Miembros se asegurarán de que cualquier medida sanitaria o fitosanitaria solo se aplique en cuanto sea necesaria para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, de que esté basada en principios científicos y de que no se mantenga sin testimonios científicos suficientes, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 5."

utilizaba el Órgano de Apelación para definir si una medida determinada era la menos restrictiva posible del comercio. En concreto, el reclamante debía establecer que había una medida alternativa: i) razonablemente disponible teniendo en cuenta su viabilidad técnica y económica; ii) con la que se conseguía el nivel adecuado de protección del Miembro importador; y iii) que era significativamente menos restrictiva del comercio que la medida en vigor.

4.14. Al proporcionar una visión general del párrafo 7 del artículo 5, la Sra. Stanton explicó que ese artículo constituía la única excepción en el Acuerdo MSF al requisito de que las medidas sanitarias y fitosanitarias se basaran en principios científicos. Recalcó que, tal como había dictaminado el Órgano de Apelación, el principio de cautela se encuentra reflejado en el párrafo 7 del artículo 5, pero que no prevalece sobre las obligaciones dimanantes de los párrafos 1 y 2 del artículo 5, y presentó los cuatro elementos que los Miembros deben demostrar para justificar jurídicamente la medida en el contexto del párrafo 7 del artículo 5. Se señalaron asimismo otras resoluciones del Órgano de Apelación, como la de que la incertidumbre científica no es lo mismo que la insuficiencia de testimonios científicos, y que la determinación de si había testimonios científicos suficientes para realizar una evaluación del riesgo podía depender del nivel adecuado de protección del importador.

### 4.3 EL ANÁLISIS DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS EN LA ACTUALIDAD (Sesión 2)<sup>11</sup>

4.15. En la **segunda sesión**, los oradores presentaron las prácticas actuales en materia de evaluación de riesgos y otras prácticas que van apareciendo, y comentaron algunos problemas relativos a situaciones de incertidumbre, a la disponibilidad de datos y a la diferencia entre las evaluaciones de riesgos cualitativas y cuantitativas. Además, los oradores examinaron la gestión de riesgos basándose en ejemplos específicos en varios sectores.

#### 4.3.1 Parte 1: Evaluación del riesgo

4.16. El Dr. **Djien Liem**<sup>12</sup>, experto principal en cooperación científica internacional de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) realizó una exposición sobre métodos de evaluación del riesgo en varios sectores y respuesta ante problemas futuros. El Dr. Liem proporcionó una panorámica del papel y las funciones de la EFSA, y puso de relieve que en el sistema europeo de inocuidad alimentaria, la evaluación del riesgo se realiza con independencia de la gestión del riesgo. La colaboración, tanto dentro como fuera de Europa, con expertos externos y otras organizaciones, como organismos nacionales de inocuidad alimentaria y organizaciones de investigación, así como organizaciones internacionales, era parte integrante de la labor de la EFSA.

4.17. El Dr. Liem explicó que la naturaleza de la labor de la EFSA estaba cambiando de diversas formas; por ejemplo, una parte cada vez mayor de la labor de la EFSA guardaba relación con la evaluación de la inocuidad de productos, sustancias y declaraciones sujetas a reglamentación, presentados para su autorización en la Unión Europea. Habida cuenta de la diversa y creciente demanda, así como de la naturaleza cambiante de las cuestiones que debía abordar, la EFSA había diversificado su ámbito de actuación abordando nuevas esferas como la evaluación de la inocuidad y del impacto ambiental de nuevos productos, el desarrollo de nuevos métodos de evaluación del riesgo y la evaluación de la eficacia o los beneficios.

4.18. Uno de los principales objetivos de la estrategia científica de la EFSA era prestar especial atención a la introducción de prácticas idóneas en la evaluación del riesgo, velando por que se realizaran utilizando la mejor información disponible, con independencia de que esa información procediera de la Unión Europea o del resto del mundo. El Dr. Liem señaló la creciente importancia de varios riesgos y dificultades de reciente aparición en la valoración del riesgo, como por ejemplo las mezclas de productos químicos y la toxicidad combinada; la resistencia bacteriana y los peligros vinculados a la globalización, incluidas las enfermedades transmitidas por los alimentos.

---

<sup>11</sup> La grabación de audio de la sesión 2 se puede consultar en:  
[https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session2p1.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session2p1.mp3).

<sup>12</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en:  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session2\\_Part1\\_PPT\\_Djien\\_LIEM.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session2_Part1_PPT_Djien_LIEM.pdf) y  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session2\\_Part1\\_Summary\\_Djien\\_LIEM.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session2_Part1_Summary_Djien_LIEM.pdf).

4.19. Atendiendo a las etapas del proceso de evaluación del riesgo, se identificaron varios desafíos globales, como la necesidad de definir con más claridad las cuestiones que debían abordarse, así como el examen imparcial de esas cuestiones y el tipo de metodología que debía aplicarse. Se destacó asimismo la importancia de contar con datos pertinentes y fiables, así como el modo de manejar la incertidumbre y las lagunas en los conocimientos, entre otras cuestiones. Además, se informó de las directrices que había desarrollado o estaba desarrollando la EFSA, en colaboración con otras organizaciones, en esferas como el manejo de la incertidumbre y la fuerza probatoria, por citar algunas.

4.20. La **Dra. Amelia Tejada**<sup>13</sup>, experta en residuos de plaguicidas del Servicio de Fertilizantes y Plaguicidas del Departamento de Agricultura de Filipinas informó de la experiencia de Filipinas en la gestión y evaluación de riesgos de los plaguicidas para la inocuidad alimentaria. En su exposición, la Dra. Tejada recalcó la importancia del proceso de elaboración de normas del Codex y el papel de la JMPR, la JECFA y la JEMRA. Basándose en el ejemplo de los plaguicidas, la Dra. Tejada indicó los pasos y análisis conexos que conformaban la estimación del riesgo alimentario y su comparación con una ingestión diaria admisible establecida, a fin de determinar si determinados niveles de plaguicidas suponían algún riesgo para la salud de los consumidores. Se señalaron otros factores adicionales que era preciso abordar para evaluar con más exactitud los peligros para los organismos no objetivos, tales como los efectos sobre las abejas y los microorganismos y macroorganismos del suelo, entre otros. Se plantearon varias cuestiones en relación con la interpretación de los resultados y las diferencias entre la utilización de evaluaciones del riesgo cuantitativas y cualitativas.

4.21. La Dra. Tejada destacó asimismo la labor que realizaba en Filipinas el Subcomité Nacional del Codex, sobre todo en cuanto a la recopilación de los LMR propuestos y otras cuestiones relativas a los plaguicidas, así como la presentación al Codex de documentos de posición. Se hizo referencia a la Ley de 2013 de Inocuidad de los Alimentos de Filipinas, y sus elementos complementarios, en relación con los procedimientos del Codex en vigor. La Dra. Tejada concluyó subrayando que el Departamento de Agricultura y el Departamento de Sanidad de Filipinas seguían un enfoque basado en el análisis de riesgos al establecer normas de inocuidad alimentaria de obligado cumplimiento.

#### 4.3.2 Parte 2: Gestión del riesgo

4.22. El **Sr. Robert Griffin**<sup>14</sup>, coordinador nacional de inspección y cuarentena agrícolas del Servicio de Inspección Zoonosaria y Fitosanitaria del Departamento de Agricultura (USDA), dio algunos ejemplos de la gestión del riesgo en los Estados Unidos. El Sr. Griffin señaló que la evaluación del riesgo podía parecer algo del ámbito académico hasta que llegaba el momento de tomar decisiones y ponerlas en práctica. Destacó que una de las mayores dificultades en la gestión del riesgo radicaba en el alcance de su interpretación. Además, los posibles beneficios y dificultades venían determinados por el marco estructural que seguían los países en el proceso de análisis del riesgo y las funciones que asignaban, sobre todo por la cuestión de si las funciones de evaluación y de gestión del riesgo debían estar o no combinadas en los organismos de reglamentación del ámbito sanitario y fitosanitario. El Sr. Griffin indicó que en los Estados Unidos se utilizaban diversas estructuras, tanto dentro de los organismos como entre ellos. En algunos casos, las unidades de evaluación y de gestión del riesgo podían trabajar conjuntamente en un análisis del riesgo, pero la decisión propiamente dicha se tomaba en otra instancia. Sin embargo, en cuanto a los análisis de riesgos realizados para tomar decisiones relativas a medidas sanitarias y fitosanitarias, la mayoría de las estructuras en los Estados Unidos separaban los procesos de formulación de políticas y de análisis, a fin de evitar que la parte encargada de las políticas pudiera ejercer presión sobre la parte encargada del análisis.

4.23. El Sr. Griffin se refirió a la dificultad de armonizar, dentro del marco de reglamentación, las decisiones adoptadas en el pasado (antes del Acuerdo MSF) y las actuales, de manera que fueran compatibles con el Acuerdo MSF y con un enfoque general basado en el riesgo. Se destacaron

---

<sup>13</sup> La ponencia de la oradora y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session2\\_Part1\\_PPT\\_Amelia\\_TEJADA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session2_Part1_PPT_Amelia_TEJADA.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session2\\_Part1\\_Summary\\_Amelia\\_TEJADA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session2_Part1_Summary_Amelia_TEJADA.pdf).

<sup>14</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session2\\_Part2\\_PPT\\_Robert\\_GRIFFIN.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session2_Part2_PPT_Robert_GRIFFIN.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session2\\_Part2\\_Summary\\_Robert\\_GRIFFIN.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session2_Part2_Summary_Robert_GRIFFIN.pdf)

además otras dificultades relacionadas con el análisis, tales como la evaluación del tipo de análisis económico y su función, así como la importancia de un enfoque basado en los sistemas, entre otras cuestiones. El Sr. Griffin puso de relieve la importancia de la inspección como herramienta de gestión del riesgo, pero recalcó la necesidad de seguir los principios del análisis del riesgo en su aplicación, a fin de mantener la coherencia con el Acuerdo MSF. Se señalaron asimismo varias cuestiones importantes en relación con la transparencia, la adopción de procesos recogidos en las normas internacionales y la base estadística del muestreo.

4.24. Se indicó además que la esfera de las estrategias de tratamiento había tenido una evolución importante, pero que era preciso prestarle más atención en relación con la justificación basada en el riesgo, el nivel de eficacia, las decisiones adoptadas en el pasado y el recurso a opciones alternativas (por ejemplo, la equivalencia). Se destacó asimismo la utilización de los enfoques de sistemas como una herramienta holística que permitía tomar en cuenta todos los acontecimientos y circunstancias en el proceso de análisis del riesgo. Para concluir, el Sr. Griffin planteó otras cuestiones que había que examinar, como el manejo de la incertidumbre y la evaluación de la especificidad de la ruta.

4.25. El Sr. Peter May<sup>15</sup>, Director General del Organismo de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia expuso la experiencia australiana en el empleo del APPCC en un sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos basado en evaluaciones de riesgos. A raíz de un brote de *E. Coli* O11 enterohemorrágica que se produjo en 1995 en una marca concreta de productos alimenticios, se dio prioridad a la elaboración de normas alimentarias nacionales para empresas alimentarias, y se prestó especial atención a la adopción de un enfoque preventivo y coordinado en la gestión de riesgos para la inocuidad alimentaria. Fundamental en ese enfoque fue la elaboración de tres normas para las empresas alimentarias<sup>16</sup>, sobre la base del asesoramiento para la aplicación de un enfoque basado en el APPCC. Sin embargo, la aplicación general del programa de inocuidad alimentaria en las empresas alimentarias resultó complicada, debido a problemas de costes y viabilidad para las empresas. Además, los organismos responsables de la observancia precisaban un marco normativo que respaldara su aplicación. Al explicar esta cuestión, el Sr. May proporcionó un panorama general de la estructura y las funciones de toma de decisiones en el marco de la gestión del riesgo en Australia.

4.26. Se identificaron cuatro sectores de alto riesgo, con miras a la introducción obligatoria del programa de inocuidad alimentaria. Sin embargo, se comprendió que la prescripción de establecer un programa de inocuidad alimentaria, incluso en los sectores de más alto riesgo, no era la herramienta más adecuada para todas las empresas, puesto que no podían aplicar el programa APPCC en su totalidad, lo que puso de manifiesto aún con mayor claridad la necesidad de un enfoque adaptado. En este sentido, el Sr. May explicó el enfoque que seguía actualmente Australia, consistente en utilizar un marco de clasificación en función del riesgo para la inocuidad alimentaria. De esa manera, las empresas alimentarias se clasificaban en sectores, y se asignaban distintos regímenes de gestión de riesgos en proporción al riesgo, tomando en cuenta la naturaleza y capacidad de cada empresa. Así, el APPCC se utilizaba como una herramienta basada en el riesgo para la gestión de la inocuidad alimentaria.

4.27. Para concluir, el Sr. May señaló que esa experiencia mostraba un ejemplo de gestión del riesgo que respondía a los condicionantes económicos y políticos de las pequeñas empresas. El Sr. May insistió además en que la gestión del riesgo debía ser flexible, y que, aunque la evaluación del riesgo podía en ocasiones dar lugar a un resultado claro, era preciso tomar en cuenta otros muchos aspectos, como la capacidad de la empresa alimentaria para aplicar las normas, que podía depender de su tamaño y madurez.

---

<sup>15</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session2\\_Part2\\_PPT\\_Peter\\_MAY.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session2_Part2_PPT_Peter_MAY.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session2\\_Part2\\_Summary\\_Peter\\_MAY.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session2_Part2_Summary_Peter_MAY.pdf).

<sup>16</sup> Norma 3.2.1: Programas de inocuidad alimentaria, Norma 3.2.2: Prácticas y prescripciones generales con miras a la inocuidad alimentaria, y Norma 3.2.3: Instalaciones y equipos para la producción de alimentos.



#### 4.4 NORMAS Y DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS (Sesión 3)<sup>17</sup>

4.28. En la **tercera sesión** la CIPF y la OMS en nombre del Codex expusieron los procedimientos y directrices que utilizaban para realizar los análisis de riesgos.<sup>18</sup> Los oradores destacaron los cambios en los procedimientos y directrices pertinentes que se habían producido desde el año 2000, y señalaron los esfuerzos realizados por mejorar las normas internacionales y subsanar las deficiencias. Además, destacaron varias dificultades, así como las enseñanzas extraídas de la labor realizada para que los Miembros comprendieran y siguieran las directrices.

4.29. El **Dr. Philippe Verger**<sup>19</sup>, del Departamento de inocuidad de los alimentos y zoonosis de la OMS, ofreció un panorama general de los tres componentes del paradigma del análisis del riesgo dentro del sistema del Codex, y puso de relieve la función de la FAO, la OMS, la Comisión del Codex Alimentarius y de los Estados Miembros en el proceso. El Dr. Verger explicó que, históricamente, el Codex venía aplicando el análisis del riesgo desde su creación, a principios del decenio de 1960. Posteriormente, se había establecido el Acuerdo MSF, que incluía disposiciones específicas sobre evaluación del riesgo y la determinación del nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria. El Dr. Verger puso asimismo de relieve que, de conformidad con el Acuerdo, en las evaluaciones de riesgos debían tenerse en cuenta las técnicas elaboradas por las organizaciones internacionales pertinentes.

4.30. El Dr. Verger esbozó las diferentes formas en las que se había integrado el análisis del riesgo en el proceso del Codex, y señaló los documentos publicados por el Codex desde que se celebrara el taller sobre análisis de riesgos en el año 2000.<sup>20</sup> Además, en los últimos años se habían publicado documentos específicos sobre los principios o políticas del análisis del riesgo, elaborados por los Comités del Codex que se ocupaban de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos, residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, residuos de plaguicidas, nutrición e higiene. El Dr. Verger señaló a la atención de los participantes el documento del Codex *Principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los gobiernos*<sup>21</sup> (2007).

4.31. El Dr. Verger expuso las tendencias en materia de análisis de riesgos, y puso de relieve que, en el caso de la gestión del riesgo, se había prestado especial atención, entre otras cuestiones, a mejorar la formulación del problema, determinar el modo de poner en práctica el asesoramiento prestado, y señalar la importancia y la urgencia del trabajo. En cuanto a la evaluación del riesgo, el Dr. Verger señaló diversas esferas a las que se prestaba cada vez más atención, como velar por que se tuviera acceso a los mejores conocimientos científicos disponibles, recurrir a asesoramiento independiente, velar por la transparencia en la evaluación y comparar las distintas opciones. El Dr. Verger explicó además que la cuestión de la cautela era un elemento inherente al análisis de riesgos, e hizo hincapié en que el grado de incertidumbre y variabilidad de la información científica disponible debía tomarse en cuenta y describirse explícitamente en las opciones de evaluación y de gestión del riesgo. Se señalaron también otros factores legítimos; sin embargo, el Dr. Verger indicó que el Codex aconsejaba que esos factores no afectaran a la justificación científica del análisis del riesgo.

4.32. Se subrayaron varios beneficios del análisis de riesgos en el marco del Codex, como la atención que se prestaba a preocupaciones de carácter internacional, la utilización de información y herramientas de aplicación mundial, y la identificación de esferas en las que había una carencia de datos y conocimientos. Se señalaron asimismo varios desafíos en relación con el establecimiento de prioridades en el ámbito internacional, la definición del posible alcance del trabajo y del uso que se debía dar a los resultados, así como la armonización de las metodologías de evaluación del riesgo sobre la base de los principios del Codex, entre otras cuestiones.

---

<sup>17</sup> La grabación de audio de la sesión 3 se puede consultar en: [https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session3.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session3.mp3).

<sup>18</sup> La OIE no pudo estar presente en el taller.

<sup>19</sup> La ponencia del orador se puede consultar en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session3\\_Part1\(Codex\)\\_PPT\\_Philippe\\_VERGER.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session3_Part1(Codex)_PPT_Philippe_VERGER.pdf).

<sup>20</sup> Criterios para tomar en cuenta los "otros factores" (2001) y Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos Aplicables en el Marco del Codex Alimentarius (2003).

<sup>21</sup> El documento se puede consultar en: <http://www.fao.org/3/a-a1550t.pdf>.



4.33. La **Sra. Ana Peralta**<sup>22</sup>, funcionaria encargada de la creación de capacidad en la CIPF recordó a los participantes que en 1997 se había revisado el texto de la CIPF para incorporar en él los principios del Acuerdo MSF. La Sra. Peralta puso de relieve que el análisis del riesgo de plagas (ARP) era más que un proceso; era también un principio. La oradora facilitó información general sobre la elaboración de la primera NIMF, *Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional* (NIMF N° 1) y su revisión posterior, de 2006. La Sra. Peralta explicó que, desde 2006, se había hecho referencia a la evaluación del riesgo de plagas en muchos de los principios de la CIPF, y que el ARP constituía asimismo la base de otros principios fundamentales de funcionamiento, como el establecimiento de medidas de urgencia y la modificación de las medidas fitosanitarias actuales.

4.34. La Sra. Peralta proporcionó una panorámica de las principales normas de la CIPF relacionadas con el análisis del riesgo de plagas, y destacó la norma específica para el ARP<sup>23</sup> y otras normas relacionadas, como la NIMF N° 11: *Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias* (2013), y la NIMF N° 21: *Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas* (2004). La Sra. Peralta describió la evolución de la NIMF N° 11, y explicó que se habían realizado varias revisiones a fin de responder a las nuevas cuestiones relacionadas con el ARP, como el modo de abordar los riesgos para el medio ambiente y los organismos vivos modificados. La Sra. Peralta indicó que en el sitio Web de la CIPF podían consultarse otras normas en relación con el establecimiento de medidas fitosanitarias sobre la base del ARP.<sup>24</sup>

4.35. Se recalcó la importancia de las actividades de seguimiento relacionadas con la aplicación de las normas, una vez adoptadas. A ese respecto, la CIPF se había centrado en esa esfera de trabajo mediante tres iniciativas principales: i) el Grupo Especial sobre el marco normativo, que analizaba las carencias en las normas; ii) el Sistema de examen y apoyo a la aplicación (IRSS); y iii) el Comité de Desarrollo de la Capacidad. La Sra. Peralta hizo referencia a los resultados de un estudio del IRSS, según el cual el 24% de las partes contratantes habían indicado una escasa aplicación de las principales normas relativas al análisis del riesgo de plagas, mientras que un 43% había notificado su plena aplicación. Entre los motivos aducidos se había señalado la carencia de instalaciones de cuarentena adecuadas, la falta de cooperación de otras partes contratantes, así como la falta de fondos. Se presentaron también otros frutos de la labor del Comité de Desarrollo de la Capacidad. La Sra. Peralta aclaró que la CIPF no exigía a sus Miembros que realizaran análisis cuantitativos del riesgo de plagas.

4.36. La Sra. Peralta señaló además otras medidas que había adoptado la CIPF para abordar ciertas lagunas, algunas de las cuales habían sido financiadas por el STDF. Se presentaron asimismo varios materiales de la CIPF para el análisis del riesgo de plagas, disponibles a través del portal de formación fitosanitaria (<http://www.phytosanitary.info/training>). Entre ellos, el curso de formación en ARP de la CIPF<sup>25</sup>, el curso en línea de formación en ARP de la CIPF (elaborado en colaboración con el IICA)<sup>26</sup>, los materiales de sensibilización en materia de ARP<sup>27</sup> y los informes de análisis de riesgos relativos a plagas y productos concretos.

#### 4.5 EXPERIENCIAS DE LOS MIEMBROS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS (Sesión 4)

4.37. En la **cuarta sesión**, oradores procedentes de países desarrollados y en desarrollo expusieron varias experiencias prácticas sobre la toma de decisiones de gestión de riesgos en el ámbito de la sanidad animal y vegetal.

---

<sup>22</sup> La ponencia de la oradora se puede consultar en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session3\\_Part2\(IPPC\)\\_PPT\\_Ana\\_PERALTA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session3_Part2(IPPC)_PPT_Ana_PERALTA.pdf).

<sup>23</sup> NIMF N° 2: Directrices para el análisis del riesgo de plagas (2007). El documento se puede consultar en: [https://www.ippc.int/static/media/files/publications/es/1181056526487\\_NIMF02\\_2007\\_S.pdf](https://www.ippc.int/static/media/files/publications/es/1181056526487_NIMF02_2007_S.pdf).

<sup>24</sup> Todas las normas adoptadas por la CIPF se pueden consultar en: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/ispm>.

<sup>25</sup> <http://www.phytosanitary.info/information/ippc-pest-risk-analysis-training-course>.

<sup>26</sup> <http://elearning.phytosanitary.info/>.

<sup>27</sup> <http://www.phytosanitary.info/pr>.

#### 4.5.1 Parte 1: Experiencia de un país en desarrollo<sup>28</sup>

4.38. La **Dra. Mpho Maja**<sup>29</sup>, Directora de la División de Sanidad Animal del Departamento de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Sudáfrica expuso la experiencia de ese país en la determinación de las opciones en materia de gestión del riesgo cuando tuvo que enfrentarse al riesgo de introducción del Síndrome respiratorio y reproductivo porcino (PRRS) en el país, debido a las importaciones de cerdo y productos de porcino. La Dra. Maja explicó que históricamente Sudáfrica había estado libre del virus del PRRS, situación de la que solo gozaban unos pocos países del mundo. Sin embargo, el PRRS se introdujo por primera vez en el país en abril de 2004. El virus entró además en otras dos ocasiones: en 2005 y en 2007. En cada introducción se consiguió erradicar el virus, a un costo considerable. A raíz de las medidas de erradicación, así como a la introducción en 2009 de un programa de vigilancia nacional sobre diversas enfermedades de los cerdos, Sudáfrica pudo declararse libre del virus, y se adoptaron varias medidas para evitar que volviera a entrar.

4.39. La Dra. Maja puso de relieve que, aunque la OIE no había fijado directrices relativas al síndrome reproductivo y respiratorio porcino con miras al comercio de cerdo y sus productos, las prescripciones de Sudáfrica en materia de importación de cerdos vivos y semen de porcino eran lo suficientemente estrictas para mitigar el riesgo de introducir el PRRS a través del comercio de esos productos. Sin embargo, las prescripciones de importación aplicables a los productos de porcino se consideraron insuficientes, y los resultados de la investigación realizada a raíz del brote apuntaban, como posible origen del brote, a la utilización como pienso de desperdicios importados legalmente. Posteriormente se realizó un examen de las evaluaciones del riesgo de PRRS disponibles, realizadas por Australia y Nueva Zelanda, así como del dictamen científico emitido por la EFSA en 2005.<sup>30</sup> En concreto, la Dra. Maja puso de relieve que, según concluía el informe, el virus del PRRS en la carne fresca de porcino podía constituir un peligro cuando se importaba desde un país o región con presencia de PRSS en un país cuya población porcina no hubiera estado expuesta anteriormente a ese virus.<sup>31</sup> En ese sentido, toda la población porcina de Sudáfrica cumplía esa característica, ya que, debido a la ausencia de PRSS en el país, no se vacunaba a la población porcina contra el virus. Se facilitó amplia información sobre las constataciones de la EFSA, con inclusión de las posibles vías de infección e introducción del virus, por ejemplo mediante la utilización de desperdicios como pienso. La Dra. Maja explicó que, aunque esa utilización estaba prohibida en Sudáfrica, seguía siendo muy probable que los cerdos ingirieran desechos de carne de porcino. Habida cuenta de que anualmente se importaban en Sudáfrica más de 40 toneladas de carne de cerdo, la probabilidad de importar en Sudáfrica carne de cerdo infectada se consideró inaceptablemente elevada.

4.40. Al examinar las opciones para la gestión de riesgos, la Dra. Maja destacó que la medida más segura hubiera sido prohibir todas las importaciones de carne de cerdo sin elaborar, fresca o congelada, procedente de todos los países en cuyo territorio hubiera PRRS, y permitir únicamente las importaciones procedentes de países libres de PRRS. Sin embargo, hubiera sido la medida más restrictiva del comercio, y hubiera influido negativamente en él. Además, habría sido complicado, ya que solo unos pocos interlocutores comerciales podían demostrar que estaban libres de PRRS. A fin de que los consumidores pudieran seguir teniendo acceso a un amplio surtido de productos de porcino inocuos, y de reducir al mínimo las repercusiones en el comercio, se trató de encontrar un equilibrio entre las necesarias medidas de mitigación del riesgo y el riesgo que conllevaban los productos. A ese respecto, se determinaron tres opciones: i) importar productos elaborados -en los que el proceso de transformación hubiera inactivado el virus; ii) importar piezas cortadas listas para el consumo- productos que no precisaran ninguna manipulación posterior; o iii) importar productos para su ulterior elaboración en el país, a fin de hacerlos inocuos.

4.41. Entre las dificultades que surgieron al poner en práctica esas opciones cabe mencionar los cambios que tuvieron que introducir las empresas, los consumidores y los interlocutores

<sup>28</sup> La grabación de audio de la sesión 4 (parte 1) se puede consultar en: [https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session4.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session4.mp3).

<sup>29</sup> La ponencia de la oradora y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session4\\_Part1\\_PPT\\_Mpho\\_MAJA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session4_Part1_PPT_Mpho_MAJA.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session4\\_Part1\\_Summary\\_Mpho\\_MAJA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session4_Part1_Summary_Mpho_MAJA.pdf).

<sup>30</sup> The EFSA Journal (2005) 239, 1-85. *Scientific opinion on the probability of transmission of Porcine Reproductive and Respiratory Syndrome virus (PRRSv) to naive pigs via fresh meat*. Se puede consultar en línea en la siguiente dirección: <http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/239.pdf>.

<sup>31</sup> *Ibid.* Basado en una cita tomada de la página 41 del documento.

comerciales, así como la inspección en el puerto de entrada, todo ello en un contexto de recursos limitados. La experiencia permitió aprender que la gestión de riesgos variaba según las circunstancias, y que era preciso tener en cuenta varios factores para que fuera viable. Además, se comprobó la importancia de velar por que hubiera recursos suficientes para verificar el cumplimiento, así como distintas consideraciones relacionadas con las repercusiones económicas en las instancias encargadas de la reglamentación y en el comercio.

4.42. El **Sr. Kenrick Witty**<sup>32</sup>, funcionario encargado de cuestiones fitosanitarias en el Departamento de Sanidad Vegetal del Organismo de Sanidad Agropecuaria de Belice (BAHA)<sup>33</sup> centró su exposición en la decisión adoptada para gestionar el riesgo asociado a la importación desde México de plántones de coco y semillas de coco sin germinar. El Sr. Witty puso de relieve que, tras el interés creciente en el cultivo de coco para la producción de agua y aceite de coco, tanto para la exportación como para el mercado local, los inversores tuvieron que recurrir a material de plantación importado, debido a la escasez de material de plantación local.

4.43. Hubo un caso concreto en el que un importador presentó una solicitud para importar plántones de coco desde México, para establecer en Belice una plantación de coco destinado a la exportación. Se realizó una evaluación del riesgo de plagas y se detectó la presencia de quince plagas de importancia cuarentenaria para Belice, en particular la arañuela roja. Esa plaga suscitaba especial preocupación debido a sus efectos sobre varias especies de palmeras, entre ellas el cocotero, considerada una familia de plantas importante en Belice. Además, la arañuela roja era una amenaza para la floreciente producción de bananos, una de las ramas de producción más importantes, junto a la de cítricos y azúcar. Sobre la base de las conclusiones de la evaluación del riesgo de plagas, y teniendo en cuenta que el material de plantación era necesario para que el incipiente sector del coco pudiera crecer, se dieron varias opciones al importador para que pudiera importar el material de plantación en Belice, en lugar de prohibir su importación.

4.44. Una de las opciones incluía el establecimiento de requisitos rigurosos para importar plántones de coco, ya que, al tener hojas, representaban un riesgo mayor. Sin embargo, el importador no podía cumplir con esas medidas de gestión del riesgo. En cambio, sí podía cumplir con las medidas de gestión del riesgo para las semillas de coco sin germinar, que eran menos rigurosas, ya que, al no tener hojas, suponían un riesgo menor. Además, el BAHA facilitó la importación de esos productos en el marco de un protocolo de importación. El Sr. Witty indicó que el material de plantación se importó posteriormente en Belice y que en la actualidad se estaba cultivando, bajo la supervisión del Departamento de Sanidad Vegetal.

4.45. Entre las principales dificultades que planteó esa experiencia cabe mencionar la realización propiamente dicha de la evaluación del riesgo de plagas, y el acopio de la información necesaria para realizarla, sobre todo en lo que se refería a la información sobre plagas. El Sr. Witty insistió también en la necesidad de disponer de una unidad especializada en la evaluación del riesgo de plagas, con personal dedicado a ello. Se destacó asimismo la importancia de realizar la evaluación del riesgo de plagas para evaluar la importancia de los riesgos y justificar el nivel adecuado de protección. Además, el Sr. Witty recalcó la importancia de la comunicación con las partes relevantes a lo largo de todo el proceso, para asegurarse de que todas ellas comprendían su función y la posible repercusión en el sector agrícola.

#### 4.5.2 Parte 2: Perspectiva de un país desarrollado<sup>34</sup>

4.46. El **Dr. Frans Verstraete**<sup>35</sup>, de la dirección General de Salud y Consumidores de la Comisión Europea, expuso el enfoque adoptado en la gestión del riesgo de contaminantes en piensos y productos alimenticios en la Unión Europea, basado en una política general sobre análisis del riesgo. El Dr. Verstraete indicó algunos principios generales relacionados con la normativa de la UE

<sup>32</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session4\\_Part1\\_PPT\\_Kenrick\\_WITTY.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session4_Part1_PPT_Kenrick_WITTY.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session4\\_Part1\\_Summary\\_Kenrick\\_WITTY.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session4_Part1_Summary_Kenrick_WITTY.pdf).

<sup>33</sup> La Administración de Sanidad Agrícola e Inocuidad de los Alimentos de Belice es la organización nacional de protección fitosanitaria (CNPF) del país.

<sup>34</sup> La grabación de audio de la sesión 4 (parte 2) se puede consultar en: [https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session4p2.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session4p2.mp3).

<sup>35</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session4\\_Part2\\_PPT\\_Frans\\_VERSTRAETE.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session4_Part2_PPT_Frans_VERSTRAETE.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session4\\_Part2\\_Summary\\_Frans\\_VERSTRAETE.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session4_Part2_Summary_Frans_VERSTRAETE.pdf).

sobre contaminantes en piensos y alimentos, y destacó especialmente un principio fundamental, a saber, que los contaminantes debían mantenerse al nivel más bajo que pudiera lograrse razonablemente siguiendo las buenas prácticas en todas las etapas de la cadena de producción.

4.47. El Dr. Verstraete explicó que, a fin de lograr el objetivo general de proteger la salud de las personas y los animales, la legislación de la UE sobre piensos y alimentos se basaba en el análisis del riesgo. La gestión de riesgos también tenía en cuenta los resultados de la evaluación de riesgos, otros factores relevantes para el tema, y el principio de cautela, según procediera. Se establecían niveles máximos para determinados contaminantes cuando era necesario, y era obligatorio consultar con un organismo científico (la EFSA) en relación con toda disposición que pudiera afectar a la salud de las personas o los animales.

4.48. El Dr. Verstraete recalcó que, en lo relativo a la reducción de la presencia de contaminantes en piensos y alimentos, "más vale prevenir que curar". El orador subrayó la importancia de fomentar medidas preventivas como las buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de fabricación, buenas condiciones de almacenamiento y mejores procedimientos de selección. El Dr. Verstraete indicó que los límites máximos se establecían a un nivel razonablemente alcanzable, y se alentaba a los operadores de piensos y productos alimenticios a que aplicaran medidas preventivas en toda la cadena alimentaria humana y animal, a fin de evitar la contaminación. Además de fijar niveles máximos, se aplicaban en el ámbito de la UE otros instrumentos reglamentarios de gestión del riesgo, para prevenir y/o reducir los niveles de contaminantes en los piensos.

4.49. Había tres estudios de casos que ilustraban cómo se ponían en práctica los principios e instrumentos mencionados *supra*. El primero de ellos se centraba en la citrinina en los productos alimenticios, el segundo en la reglamentación de ciertas micotoxinas en productos alimenticios, y el tercero en la acrilamida en los alimentos.

4.50. El **Dr. Kerry Dearfield**<sup>36</sup>, responsable científico de la Oficina de Ciencias de Salud Pública del Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos (FSIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos proporcionó una panorámica de la gestión del riesgo desde el punto de vista de los Estados Unidos. El orador explicó la labor que desempeñaba el FSIS para asegurar que el suministro comercial de carne, aves de corral y productos de huevo fuera inocuo, así como los instrumentos de reglamentación conexos. El Dr. Dearfield destacó la naturaleza científica de la base del Acuerdo MSF, consagrada en el párrafo 2 del artículo 2, y subrayó la obligación de que la evaluación del riesgo se basara en principios científicos. Puso asimismo de relieve el enfoque científico que adoptaba el FSIS en sus decisiones de gestión del riesgo.

4.51. Se expuso el paradigma de evaluación del riesgo, con especial hincapié en la importancia de la planificación y la definición del alcance, determinantes para que la evaluación del riesgo diera resultados satisfactorios y se lograra la información necesaria para adoptar las decisiones de gestión pertinentes. El Dr. Dearfield recalcó la importancia de que la evaluación del riesgo estuviera en consonancia con las necesidades de gestión del riesgo, y señaló que la mejor evaluación del riesgo, fuera cuantitativa o cualitativa, era la "adecuada para los fines a que iba destinada" y guardara relación más directa con el problema de gestión del riesgo en cuestión. El orador hizo referencia también a las directrices de evaluación del riesgo microbiano publicadas por el USDA/FSIS y la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos.<sup>37</sup>

4.52. El Dr. Dearfield explicó el marco de toma de decisiones del FSIS, y señaló que, si bien se contemplaban también otros factores, en el proceso decisorio se tomaba en cuenta sobre todo la evaluación del riesgo. Señaló varios aspectos importantes de la gestión del riesgo, como definir adecuadamente las preguntas relativas a la gestión del riesgo, y comprender que, en materia de evaluación del riesgo, no había una solución única para todos. Además, el Dr. Dearfield recalcó que la complejidad de la evaluación del riesgo dependía de su propósito, y que los encargados de la evaluación y de la gestión del riesgo eran independientes, pero interdependientes.

---

<sup>36</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session4\\_Part2\\_PPT\\_Kerry\\_DEARFIELD.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session4_Part2_PPT_Kerry_DEARFIELD.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session4\\_Part2\\_Summary\\_Kerry\\_DEARFIELD.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session4_Part2_Summary_Kerry_DEARFIELD.pdf).

<sup>37</sup> El documento se puede consultar en: <http://www.fsis.usda.gov/wps/portal/fsis/topics/science/risk-assessments/microbial-risk-assessment-guideline/microbial-risk-assessment-guideline>.

4.53. Una vez realizada la evaluación del riesgo, los encargados de la gestión de riesgos tenían varias opciones: establecer un nivel reglamentario (por ejemplo, un LMR); utilizar las directrices internacionales para establecer orientaciones de ámbito nacional; proporcionar recomendaciones alimentarias; poner en marcha estrategias de mitigación, y proporcionar oportunidades de enseñanza y capacitación. Se expusieron dos ejemplos prácticos que ponían de relieve cómo se utilizaban las evaluaciones del riesgo para establecer límites y requisitos reglamentarios. El primer ejemplo, de índole química, hacía referencia al establecimiento de niveles de tolerancia para un plaguicida, y el segundo, de índole microbiana, al riesgo de *Salmonella* y *Campylobacter* en aves de corral.

#### 4.6 EXPERIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES (Sesión 5)<sup>38</sup>

4.54. En esta sesión, el Instituto internacional de investigación ganadera (ILRI) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) informaron sobre las actividades de investigación y creación de capacidad que se estaban realizando en África y en las Américas, respectivamente, así como sobre los instrumentos disponibles para ayudar a realizar análisis de riesgos.

4.55. La **Dra. Delia Grace**<sup>39</sup>, del ILRI, facilitó información, desde un punto de vista internacional y de investigación, sobre algunas experiencias del ILRI en evaluación y gestión del riesgo, desarrolladas principalmente en África y Asia. La labor del ILRI se centraba en dos esferas principales: i) creación de capacidad para el análisis de riesgos; y ii) realización de evaluaciones del riesgo y experimentación de las opciones de gestión de riesgos. La Dra. Grace destacó los beneficios de los enfoques basados en el riesgo, y resaltó su énfasis en los testimonios y principios científicos, así como su aceptabilidad entre la mayoría de las partes interesadas. A ese respecto, el ILRI había registrado la adopción de muchos enfoques basados en el riesgo en los países beneficiarios, que complementaban el enfoque basado en el riesgo del Acuerdo MSF y las normas del comercio internacional. Sin embargo, la Dra. Grace señaló que, en lo que se refería a la aplicación, la asimilación y la comprensión habían sido escasas, especialmente en los mercados nacionales, donde se comercializaban casi todos los productos alimenticios. La oradora puso de relieve varios problemas a ese respecto, como la necesidad de un cambio de actitud y la falta de una distinción clara entre riesgo y peligro, entre otras cuestiones.

4.56. La experiencia del ILRI en materia de evaluación del riesgo había tenido dos vertientes: i) la evaluación del comercio de ganado y de los productos de la ganadería, y ii) la evaluación del riesgo de los productos alimenticios en los mercados nacionales. La Dra. Grace utilizó el ejemplo de una evaluación del riesgo que había realizado el ILRI en Etiopía, a petición del Gobierno, para destacar que la exportación de ganado y productos agropecuarios era menos importante para los países en desarrollo de lo que se había pensado inicialmente, y que las cuestiones sanitarias y fitosanitarias no suponían un obstáculo importante. Esas constataciones, así como resultados similares obtenidos en otras investigaciones, habían hecho que el ILRI abandonara el análisis de riesgos en importación y exportación de la OIE y pasara a centrarse más en la inocuidad de los alimentos en los mercados internos. A ese respecto, la Dra. Grace puso de relieve el enfoque participativo del análisis del riesgo que seguía el ILRI para comprender y gestionar la inocuidad alimentaria en los mercados internos. Se identificaron varios problemas en el proceso de evaluación del riesgo, como por ejemplo las enormes carencias de información y la insuficiencia de datos.

4.57. Se facilitaron datos estadísticos que pusieron de relieve la importancia de los pequeños agricultores en el abastecimiento de los mercados de productos alimenticios de los países en desarrollo. La Dra. Grace observó que, según mostraban las investigaciones, en la mayoría de los casos los alimentos importados eran más seguros que los alimentos de producción local en los países objeto de examen. Además, los mercados no estructurados resultaban determinantes para la seguridad y la inocuidad alimentarias, y, por lo tanto, la gestión de la inocuidad de los alimentos en ese contexto requería medidas adaptadas y específicas. Las investigaciones mostraban

---

<sup>38</sup> La grabación de audio de la sesión 5 se puede consultar en:  
[https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session5.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session5.mp3).

<sup>39</sup> La ponencia de la oradora y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en:  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session5\\_Part1\\_PPT\\_Delia\\_GRACE.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session5_Part1_PPT_Delia_GRACE.pdf) y  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session5\\_Part1\\_Summary\\_Delia\\_GRACE.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session5_Part1_Summary_Delia_GRACE.pdf).



asimismo que la reglamentación inadecuada se asociaba a peores prácticas, ya que tendía a impulsar a los productores a "escatimar esfuerzos", y hacía que la observancia en el sector estructurado fuera a menudo peor que en el sector no estructurado.

4.58. El **Dr. Robert Ahern**<sup>40</sup>, del Instituto Interamericano para la Cooperación en Agricultura (IICA) informó de las iniciativas regionales relacionadas con el análisis del riesgo en las Américas. El Dr. Ahern señaló varias herramientas de evaluación de la capacidad en materia de evaluación del riesgo elaboradas por el IICA, empezando por el instrumento de evaluación, visión y acción común (CVEA) en 2003. Posteriormente ese instrumento se modificó y se desarrollaron los instrumentos Desempeño, Visión y Estrategia (DVE) para los servicios veterinarios nacionales (OIE-IICA, 2004), las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (2005), y para los servicios nacionales de inocuidad de los alimentos (IICA-PAHO, 2005). El Dr. Ahern señaló que, además de evaluar los tres componentes -desempeño, visión y estrategia-, los instrumentos examinaban también la interacción entre el sector público y el privado, así como el capital humano y financiero, para que los países establecieran sus necesidades en materia de capacidad. Los instrumentos DVE se habían aplicado de forma general en varios países.

4.59. El Dr. Ahern indicó que esos instrumentos habían ayudado a identificar lagunas, y que gracias a ello el IICA había elaborado cursos de formación generales y específicos para dar respuesta a las necesidades detectadas mediante las evaluaciones DVE. Entre esos cursos se incluían los siguientes: evaluación del riesgo asociado a peligros de índole química y microbiológica con miras a la inocuidad alimentaria; evaluación del riesgo de enfermedades animales, cursos en línea y presenciales sobre comunicación del riesgo; y actualización y realización de un curso en línea sobre análisis del riesgo de plagas, en colaboración con la CIPF.

4.60. La aplicación de esos instrumentos también había ayudado a detectar problemas concretos en relación con la capacidad, la observancia, la financiación, la pertinencia y la sostenibilidad de las unidades de análisis de riesgos en las Américas. Además, se determinaron varias oportunidades en esferas como la creación de capacidad, especialmente en asociación con universidades, sector privado e instituciones como el STDF. El Dr. Ahern informó además de varios proyectos del STDF en la región, y de su labor en colaboración con el Codex, la CIPF y la OIE para fortalecer la capacidad técnica en las Américas. También señaló oportunidades en los ámbitos de la sostenibilidad y la financiación; en particular, un proyecto de creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria financiado con cargo al décimo Fondo Europeo de Desarrollo.

#### **4.7 INCREMENTAR LOS RECURSOS PARA ANÁLISIS DE RIESGOS - SOLUCIONES FRENTE A LAS LIMITACIONES DE RECURSOS (Sesión 6)<sup>41</sup>**

4.61. En la **sexta sesión** se trató la cuestión de las limitaciones y de la búsqueda de recursos para llevar a cabo evaluaciones de riesgos, mediante algunos ejemplos y propuestas útiles sobre el modo de incrementar los recursos para el análisis de riesgos, y casos en los que se ha recurrido a otras soluciones para cumplir las obligaciones establecidas en el marco de la OMC en materia de la evaluación de riesgos, como utilizar evaluaciones de riesgos elaboradas por partes distintas del Miembro importador.

4.62. El **Sr. Sidney Suma**<sup>42</sup>, del STDF, experto de un país en desarrollo y consultor de Papua Nueva Guinea, puso de relieve las limitaciones de recursos que sufría Papua Nueva Guinea, así como otros países insulares del Pacífico<sup>43</sup>, para la realización de evaluaciones del riesgo. Los principales tipos de limitaciones de recursos para poder realizar evaluaciones del riesgo guardaban relación con: i) la financiación; ii) la capacidad técnica, incluida la disponibilidad de recursos humanos; iii) las instalaciones, incluido el acceso a servicios tales como electricidad o Internet; y iv) el acceso a la información.

---

<sup>40</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session5\\_Part2\\_PPT\\_Robert\\_AHERN.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session5_Part2_PPT_Robert_AHERN.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session5\\_Part2\\_Summary\\_Robert\\_AHERN.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session5_Part2_Summary_Robert_AHERN.pdf).

<sup>41</sup> La grabación de audio de la sesión 6 se puede consultar en: [https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session6.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session6.mp3).

<sup>42</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session6\\_PPT\\_Sidney\\_SUMA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session6_PPT_Sidney_SUMA.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session6\\_Summary\\_Sidney\\_SUMA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session6_Summary_Sidney_SUMA.pdf).

<sup>43</sup> Fiji, Samoa, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu.



4.63. El Sr. Suma dio varios ejemplos del modo en que habían movilizado recursos financieros para realizar evaluaciones de riesgos, por ejemplo mediante la aplicación de una política de recuperación de costos o de imputación de los costos al usuario, así como los fondos de donantes. A fin de hacer frente a las limitaciones técnicas, habían seguido varios enfoques, incluido el examen de las solicitudes de acceso a los mercados, donde, mediante los expedientes presentados, se proporcionaba de antemano la información recopilada, lo que facilitaba la evaluación del riesgo. Además, los programas de evaluación del riesgo de plagas y las oportunidades de formación en el marco de proyectos bilaterales, regionales o internacionales ayudaban considerablemente a hacer frente a las limitaciones de índole técnica, así como la utilización de los modelos de evaluación del riesgo de plagas elaborados por otros organismos técnicos y la utilización de la experiencia técnica acumulada en diversos sectores.

4.64. En relación con las fuentes de información, el Sr. Suma señaló la utilidad de los informes de evaluación del riesgo realizados por terceros, así como la de la información puesta a disposición de los miembros de asociaciones profesionales u otras redes de intercambio de información o de técnicas. El Sr. Suma también puso de relieve la importancia de la información derivada de los proyectos y actividades de vigilancia regionales, y, en particular, de la labor realizada por la Secretaría de la Comunidad del Pacífico.

4.65. Al examinar las dificultades, el Sr. Suma recalcó la necesidad de normas y políticas de apoyo, especialmente cuando la legislación vigente no apoyaba o no contemplaba un mecanismo para la realización de evaluaciones del riesgo por terceros. Había otros problemas, como la falta de cooperación entre organismos, la escasa participación de las partes interesadas y de consulta a ellas, así como la falta de procedimientos debidamente documentados. Para concluir, el Sr. Suma señaló que cualquier forma de evaluación del riesgo era mejor que no realizar ninguna. Señaló también otras enseñanzas extraídas, tales como la importancia de contar con el permiso o autorización de la autoridad competente antes de emprender o de considerar la realización de una evaluación del riesgo por terceros, y la conveniencia de aprovechar las oportunidades de formación para realizar evaluaciones del riesgo reales.

4.66. El Sr. **Guilherme da Costa**<sup>44</sup>, experto en inocuidad alimentaria del Departamento de Negociaciones Sanitarias y Fitosanitarias del Ministerio de Agricultura del Brasil, compartió la experiencia de su país sobre el modo de incrementar los recursos para la evaluación del riesgo, basándose en el caso del café. El Sr. da Costa proporcionó un panorama general de la importancia económica de la producción de café en el Brasil, y señaló al Japón entre sus principales importadores. El caso guardaba relación con el uso de flutriafol, un fungicida empleado en cultivos de cereales, y con sus LMR.

4.67. En 2009 el Brasil pidió al Japón que aumentara la tolerancia para la importación de los residuos de flutriafol en café en grano, de 0,01 mg/kg a 0,05 mg/kg. El Sr. da Costa señaló que en aquel momento el Codex no había establecido límites respecto del flutriafol. Sin embargo, hubo varios problemas con algunos envíos al Japón, al detectarse residuos de flutriafol en concentraciones superiores a 0,01 mg/kg. El Sr. da Costa señaló que en 2009 y 2010 el sector privado había emprendido varios estudios toxicológicos sobre el flutriafol. Además, el Brasil había solicitado al Japón que tomara en cuenta los datos aportados por la Unión Europea en 2011, que indicaba la modificación de su LMR para el flutriafol, de 0,01 mg/kg a 0,05 mg/kg, sobre la base de las constataciones de la EFSA. En 2012, el Codex estableció el LMR para flutriafol en el café en grano en 0,15 mg/kg.

4.68. El Sr. da Costa señaló que, tras mantener varias consultas bilaterales y tomar en consideración los estudios existentes, el Japón revisó su nivel máximo de residuos de flutriafol y lo estableció en 0,2 mg/kg. Para concluir, el Sr. da Costa destacó algunas de las enseñanzas extraídas, como la importancia de tomar en cuenta los estudios realizados por el sector privado y otros interlocutores comerciales, así como la labor de la JMPR. Además, señaló como factor determinante la cooperación del Japón en las negociaciones bilaterales, así como la flexibilidad que había mostrado, como se reflejaba en la medida de facilitación del comercio que se aplicó.

---

<sup>44</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session6\\_PPT\\_Guilherme\\_COSTA\\_JUNIOR.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session6_PPT_Guilherme_COSTA_JUNIOR.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session6\\_Summary\\_Guilherme\\_COSTA\\_JUNIOR.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session6_Summary_Guilherme_COSTA_JUNIOR.pdf).

## 4.8 EXPERIENCIAS DE LOS MIEMBROS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS (Sesión 7)<sup>45</sup>

4.69. En la **séptima sesión** se examinaron las dificultades de comunicación de los riesgos a las diversas partes interesadas; la exposición de algunos casos reales puso de relieve la importancia de dirigir mensajes específicos a las distintas partes interesadas, de enviarlos en el momento oportuno, de comunicar de forma adecuada la incertidumbre y de utilizar los nuevos instrumentos de comunicación, tales como las aplicaciones para teléfonos inteligentes, para difundir la información.

### 4.8.1 Parte 1: Comunicación de riesgos a nivel interno

4.70. La **Dra. Mpho Maja**<sup>46</sup>, del Departamento de Agricultura, Silvicultura y Pesca (DAFF) expuso la experiencia de Sudáfrica en materia de comunicación del riesgo, centrándose en enfermedades animales y cuestiones relativas a la sanidad animal. La Dra. Maja trazó primero un panorama general del sistema federal de Sudáfrica, haciendo hincapié en la labor de la autoridad central competente en el ámbito sanitario y fitosanitario (el DAFF), así como de las nueve provincias y los consiguientes organismos de control en frontera. La Dra. Maja subrayó asimismo las medidas de vigilancia tomadas por Sudáfrica desde que iniciara sus intercambios comerciales en 1994, a fin de impedir la introducción de enfermedades animales y velar por su pronta detección y contención.

4.71. La Dra. Maja indicó que, en Sudáfrica, la comunicación interna del riesgo era bastante fácil en el ámbito central, pero señaló algunas dificultades para coordinar las respuestas en el ámbito provincial. Esas dificultades, sin embargo, se habían visto mitigadas mediante compromisos estructurados y regulares entre evaluadores y gestores del riesgo de los ámbitos provincial y nacional. Al ofrecer una visión general de la estrategia de comunicación de Sudáfrica, la Dra. Maja señaló los factores que afectaban a la naturaleza de su estrategia, tales como los tipos de riesgos, su origen (internacional y/o nacional) y su posible repercusión en el productor. Se explicaron los procedimientos de comunicación pertinentes en el caso de enfermedades que tuvieran carácter de emergencia. Se hizo referencia a las prescripciones de notificación de la OIE y a los procedimientos internos para coordinar la presentación de informes, así como para informar a las autoridades políticas pertinentes.

4.72. La Dra. Maja explicó asimismo la estrategia que se aplicaba en los casos en los que el riesgo detectado procedía de fuera de las fronteras del país, además de los riesgos que pudieran surgir internamente. Se expusieron también las medidas más importantes, para explicar cómo se aplicaba el procedimiento en la práctica. Las principales dificultades radicaban en la coordinación, así como en las diferencias de intereses entre las provincias y el ámbito central, que complicaba la aplicación de medidas estrictas para gestionar los riesgos, debido al sentimiento de lealtad de los funcionarios locales hacia los propietarios de los animales.

### 4.8.2 Parte 2: Divulgación de los resultados de la evaluación y la gestión de riesgos

4.73. El **Dr. Antoon Opperhuizen**<sup>47</sup>, Director de la Oficina de investigaciones y evaluaciones de riesgos de la Agencia para la seguridad de los productos y los alimentos de los Países Bajos (NVWA) expuso los nuevos enfoques en la comunicación de riesgos. Explicó que la forma de entender el riesgo de la NVWA tenía dos dimensiones: el efecto del riesgo y la posibilidad o probabilidad de que ese efecto se produjera. En lo que concernía a la comunicación al público, lo que solía importar era qué iba a ocurrir (es decir, el efecto); a los gestores del riesgo, en cambio, les preocupaba limitar la posibilidad o probabilidad del suceso, a fin de limitar el riesgo.

4.74. Se explicó la evolución de la comunicación del riesgo, y se señaló que su objetivo, inicialmente, era educar al público, pero que después la orientación cambió y se pasó a persuadir

<sup>45</sup> La grabación de audio de la sesión 7 se puede consultar en:  
[https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session7.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session7.mp3).

<sup>46</sup> La ponencia de la oradora y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en:  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session7\\_Part1\\_PPT\\_Mpho\\_MAJA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session7_Part1_PPT_Mpho_MAJA.pdf) y  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session7\\_Part1\\_Summary\\_Mpho\\_MAJA.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session7_Part1_Summary_Mpho_MAJA.pdf).

<sup>47</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en:  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session7\\_Part2\\_PPT\\_Antoon\\_OPPERHUIZEN.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session7_Part2_PPT_Antoon_OPPERHUIZEN.pdf) y  
[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session7\\_Part2\\_Summary\\_Antoon\\_OPPERHUIZEN.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session7_Part2_Summary_Antoon_OPPERHUIZEN.pdf).

al público y, posteriormente, a hacerlo participar en una comunicación bidireccional. En todas esas etapas, los expertos eran fundamentales, en su función principal de transmitir conocimientos al público. Sin embargo, los principios clásicos de la buena comunicación, tales como apertura, transparencia, independencia y capacidad de respuesta no eran muy eficaces en lo que a comunicación del riesgo se refería. En ese sentido, el Dr. Opperhuizen recalcó que la comunicación del riesgo debía centrarse en implicar a otras redes de partes interesadas, además de al público general. Además, esa implicación debía ser de carácter cooperativo, de forma que los especialistas y los que no lo eran contribuyeran a establecer qué quería o necesitaba saber la gente, basándose tanto en la interacción cognitiva como en la afectiva. Ese era el enfoque que se aplicaba actualmente en los Países Bajos.

4.75. El Dr. Opperhuizen explicó la importancia de la percepción en la comunicación del riesgo, y cómo podía influirse en ella divulgando la información mediante diversas estrategias de comunicación. Se facilitó un ejemplo sobre el modo de seleccionar una estrategia de comunicación del riesgo adecuada a la situación, basado en plaguicidas y en biotoxinas marinas. El Dr. Opperhuizen explicó que el público en general consideraba que los plaguicidas suponían un riesgo importante, mientras que los expertos consideraban que tienen escasa importancia para la salud pública. Por el contrario, la población en general no consideraba que las biotoxinas marinas fueran una amenaza, mientras que los expertos indicaban que se trataba de una cuestión preocupante. En el caso de los plaguicidas, el enfoque consistiría en informar al público de la realidad de la amenaza, adoptando una estrategia de comunicación para un riesgo leve, mientras que en el caso de las toxinas sería mejor adoptar un enfoque de sensibilización. El Dr. Opperhuizen presentó un ejemplo de una campaña de sensibilización realizada en los Países Bajos en relación con la planta de la ambrosía, que, al contacto, producía malestar general. En concreto, se elaboró la Ambrosia Smartphone Application<sup>48</sup>, una aplicación para teléfonos inteligentes cuyo objeto era ayudar a identificar la planta y recabar información sobre su localización. El dispositivo contribuyó a sensibilizar al público sobre la planta de la ambrosía y permitió a las autoridades hacerse una idea más clara de su propagación en los países bajos. De esa manera, la aplicación se utilizaba como instrumento de información y de vigilancia.

4.76. Para concluir, el Dr. Opperhuizen explicó que se podían utilizar diferentes estrategias de comunicación en función de la cuestión de que se tratara, del grupo destinatario y del tipo de riesgo en cuestión. Las estrategias de sensibilización debían centrarse en un grupo destinatario y utilizar los mensajes cognitivos con fines de enseñanza, persuasión, y participación, así como para estimular en ellos determinadas emociones, utilizando los recursos que ofrecían los medios de comunicación sociales. El Dr. Opperhuizen recalcó que esa estrategia requería mucho trabajo. Por otra parte, la estrategia destinada a crear confianza se adecuaba mejor a vías de comunicación más formales. El Dr. Opperhuizen hizo hincapié en que no debían mezclarse ambas estrategias, ya que, cuando la estrategia de comunicación estimulaba emociones, ya no se tenía control sobre el mensaje a lo largo de la red de las partes interesadas que intervenían en la comunicación del riesgo.

### 4.8.3 Parte 3: Encauzar la comunicación

4.77. El Sr. **Guilherme da Costa**<sup>49</sup>, experto en inocuidad alimentaria del Departamento de Negociaciones Sanitarias y Fitosanitarias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento del Brasil, expuso la experiencia del Brasil sobre el modo de encauzar los mensajes de comunicación del riesgo. El Sr. da Costa recurrió al ejemplo de un brote de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) que se produjo en el Brasil en 2012 para exponer los pasos que siguieron para adaptar la comunicación a una amplia gama de partes interesadas, consumidores e interlocutores comerciales.

4.78. El Sr. da Costa proporcionó una panorámica de los detalles en torno a la aparición de EEB en una vaca originaria del Brasil, y destacó, que, sobre la base de la información concreta del caso, el animal no representó ningún riesgo de contaminación para la cadena de alimentos o de piensos. Uno de los elementos clave de la estrategia del Brasil para la comunicación del riesgo fue

---

<sup>48</sup> La aplicación Ambrosia Smartphone Application se puede descargar gratuitamente desde la siguiente dirección: <https://itunes.apple.com/nl/app/ambrosia-melder/id545430441?mt=8>.

<sup>49</sup> La ponencia del orador y un resumen de la misma se pueden consultar respectivamente en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session7\\_Part3\\_PPT\\_Guilherme\\_COSTA\\_JUNIOR.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session7_Part3_PPT_Guilherme_COSTA_JUNIOR.pdf) y [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/sps\\_e/wkshop\\_oct14\\_e/Session7\\_Part3\\_Summary\\_Guilherme\\_COSTA\\_JUNIOR.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop_oct14_e/Session7_Part3_Summary_Guilherme_COSTA_JUNIOR.pdf).

el establecimiento de un gabinete de crisis, que se hizo cargo de la coordinación de todas las medidas de comunicación del riesgo a escala nacional e internacional. El gabinete de crisis, que abarcaba distintos ministerios y autoridades del ámbito sanitario y fitosanitario, colaboró con los medios de comunicación para proporcionar a los consumidores información bien orientada y adecuada. Además, se hicieron llegar notas técnicas sobre la situación a organizaciones internacionales como la OIE.

4.79. El Sr. da Costa indicó otros marcos seleccionados para distribuir la información, como por ejemplo a través del Comité MSF, donde el Brasil presentó su informe definitivo sobre el caso de EEB (documento G/SPS/GEN/1232) en junio de 2013. También se celebraron varias reuniones bilaterales con interlocutores comerciales, y, por otra parte, se organizó en la Misión Permanente del Brasil en Ginebra una reunión plurilateral con diversos interlocutores comerciales, la secretaría del Comité MSF y el Presidente del Comité.

4.80. El Sr. da Costa concluyó señalando que la comunicación del riesgo era fundamental para evitar posibles malentendidos, impedir obstáculos al comercio, y mantener a los consumidores y a los interlocutores comerciales informados de las medidas que se adoptaban para corregir la situación. A ese respecto, señaló que el Brasil contaba con unos 142 mercados de exportación de carne de bovino, y que solo 17 países tenían medidas sanitarias establecidas. Además, la demanda nacional de carne de bovino no disminuyó, y el Brasil mantuvo su condición de país con riesgo insignificante de EEB.

#### 4.9 RESULTADOS Y PRÓXIMAS ACTIVIDADES (Sesión 8)<sup>50</sup>

4.81. En un resumen de los principales resultados del taller, en la **octava sesión**, los oradores destacaron la rapidez con que evolucionaba la esfera del análisis de riesgos y señalaron que, si bien se habían logrado avances significativos, todavía quedaban problemas por resolver. Además, se celebró un amplio debate en el que se trataron varios aspectos del análisis de riesgos en la esfera de las MSF, incluidas algunas propuestas de medidas de seguimiento.

4.82. La **Dra. Amelia Tejada** expuso la creciente preocupación y necesidad de análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos en los países en desarrollo, a fin de reducir los peligros derivados de los alimentos. Al resumir los resultados del debate, la Dra. Tejada proporcionó una visión general de varios puntos importantes que se habían planteado durante las exposiciones. Además, recordó algunas de las posibilidades en materia de gestión del riesgo que habían señalado los oradores, como establecer prescripciones o límites reglamentarios basados en los LMR; utilizar directrices internacionales para establecer orientaciones en el ámbito nacional; establecer estrategias de mitigación; proporcionar oportunidades de enseñanza y capacitación; definir las necesidades en materia de investigación, y hacer frente a las lagunas de información. La Dra. Tejada concluyó recalcando dos afirmaciones de los oradores anteriores: que más valía prevenir que curar, y que el marco para la toma de decisiones debía tener en cuenta distintos factores, entre los cuales el conocimiento científico era fundamental.

4.83. El **Sr. Robert Griffin** observó que el análisis del riesgo ocupaba un lugar relevante en el Acuerdo MSF, y destacó que el análisis del riesgo en el marco del Acuerdo MSF era específico e intransferible desde cualquier otra disciplina. En ese sentido, se hizo hincapié en la distinción entre la evaluación de riesgos para la inocuidad alimentaria y la evaluación de riesgos sanitarios para las plantas y los animales. El Sr. Griffin señaló también que, aunque había habido una evolución desde el taller celebrado en 2000, seguía habiendo margen para un mayor crecimiento, a tenor de las dificultades y las oportunidades que habían señalado algunos de los oradores. Se subrayó que la utilización de estudios de casos proporcionaba una excelente oportunidad para aprender y se sugirió que se incorporara ese enfoque en futuros talleres. El Sr. Griffin puso de relieve la necesidad de compartir y examinar la labor que estaban realizando las instituciones académicas, y señaló que la comunidad académica había comenzado a prestar atención a la labor del Comité MSF. Sugirió que había que crear oportunidades para analizar las conclusiones extraídas de casos de diferencias del ámbito sanitario y fitosanitario, a fin de difundir información sobre esas interpretaciones jurídicas. Para concluir, el Sr. Griffin puso de relieve la importancia de intercambiar experiencias para fomentar la evolución del análisis de riesgos y del Acuerdo MSF.

---

<sup>50</sup> La grabación de audio de la sesión 8 se puede consultar en: [https://www.wto.org/audio/2014\\_10\\_13\\_spsworkshop\\_session8.mp3](https://www.wto.org/audio/2014_10_13_spsworkshop_session8.mp3).

4.84. En los subsiguientes debates del taller se trataron varios temas y propuestas relacionados con el análisis de riesgos, los cuales se presentan a continuación.

#### **4.9.1 Separación de las funciones de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo**

4.85. Los debates se centraron en los factores a tener en cuenta a la hora de decidir si un país debía mantener las funciones de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo dentro de una misma institución. Varios oradores indicaron que la cuestión principal no era si las funciones de evaluación y de gestión de riesgos recaían o no en la misma institución, sino garantizar que la evaluación del riesgo se realizara con independencia de la gestión del riesgo. En ese sentido, se hizo hincapié en separar las funciones, y no necesariamente las instituciones. Se subrayó asimismo la importancia de la comunicación y la interdependencia entre gestores y evaluadores del riesgo, así como la necesidad de velar por que los encargados de la gestión del riesgo no pudieran influir en los resultados de la evaluación del riesgo.

#### **4.9.2 Disponibilidad de las evaluaciones de riesgos y limitaciones de recursos**

4.86. La disponibilidad de las evaluaciones de riesgos fue otra cuestión examinada, habida cuenta, especialmente, de que no era necesario que los Miembros realizaran sus propias evaluaciones de riesgos para justificar sus medidas sanitarias y fitosanitarias, sino que podían utilizar evaluaciones de riesgos ya existentes. En concreto, se preguntó si el Comité MSF podía elaborar directrices destinadas a facilitar el acceso a las evaluaciones del riesgo. En respuesta, la Secretaría insistió en la obligación de los Miembros de establecer un Servicio de información encargado de responder a las peticiones de información, lo que también incluía información sobre los procedimientos de evaluación del riesgo, los factores conexos que se tenían en cuenta y la determinación del nivel adecuado de protección. La Secretaría recordó a los participantes que en el pasado, el Comité MSF decidió alentar a los Miembros a que compartieran información sobre sitios Web y fuentes de información relevantes sobre sus medidas nacionales, y propuso que quizá se debiera alentar a los Miembros a que compartieran los resultados de sus evaluaciones de riesgos. Si bien reconocía que ya había cierta cantidad de información disponible, la Secretaría pensaba que probablemente había información sobre evaluaciones de riesgos que no se estaba compartiendo, tanto entre las realizadas por los países desarrollados como en los países no desarrollados. Varios oradores dieron ejemplos de casos en los que se habían compartido evaluaciones del riesgo, asesoramiento técnico o decisiones relativas a evaluaciones de riesgos, a través de sitios Web o de publicaciones.

4.87. Se señalaron asimismo las dificultades para obtener recursos para el análisis de riesgos, y se propuso que los Miembros facilitasen los recursos necesarios para realizar oportunamente las evaluaciones del riesgo requeridas.

4.88. También se señaló que había problemas de propiedad intelectual relacionados con la utilización de publicaciones científicas en el proceso de análisis de riesgos. Los oradores señalaron las restricciones legales para poder compartir información confidencial con los interlocutores comerciales, y recalcaron que los solicitantes no siempre veían con buenos ojos que se compartiera información con otras jurisdicciones. Se indicó que el enfoque institucional que se seguía en los Estados Unidos era transparente, tanto el enfoque en sí mismo, como las directrices y los instrumentos utilizados, ya que se hacía hincapié en que cualquier instrumento u orientación que se utilizara estuviera libremente disponible en línea.

4.89. Se propuso que la Secretaría, a la luz de las dificultades de los países en desarrollo para acceder a la información, estableciera un sistema para permitir el acceso a la información relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias, similar al que empleaba la OMS para la información del ámbito de la salud. En respuesta, la Secretaría indicó que veía difícil que los Miembros aceptaran financiar un sistema de ese tipo únicamente para la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias, y que, en el caso en que la OMC se decidiera a crear una biblioteca virtual de ese tipo, sería más probable que fuera de carácter más general y abarcara la esfera del comercio y los acuerdos comerciales, y no solo las medidas sanitarias y fitosanitarias.

#### **4.9.3 Comunicación del riesgo**

4.90. Se examinó también el modo de recuperar la confianza en el Gobierno en los casos en los que los consumidores confiaban más en algunas partes interesadas como las ONG. A ese respecto,

se destacó la experiencia de Australia con su política de implicación de las partes interesadas, en la que se hacía hincapié en compartir información, no solo del Gobierno sino también de otros organismos y partes interesadas que trabajaban en una cuestión concreta, a través de los medios de comunicación sociales. Ese enfoque permitía transmitir que el mensaje no procedía únicamente del Gobierno, sino también de otras partes interesadas, incluso de asociaciones de la comunidad. Se preguntó también si sería posible que la Secretaría elaborara un curso de aprendizaje electrónico dedicado a la comunicación del riesgo, así como otros programas de esa esfera. En respuesta, la Secretaría indicó que no contaba con los conocimientos técnicos necesarios en comunicación de riesgo, por lo que no era la instancia más indicada para realizar esa actividad.

4.91. Apuntando a la limitada experiencia de muchos países en desarrollo en la realización de evaluaciones del riesgo, se preguntó a los oradores de los países desarrollados sobre errores comunes que habían cometido en el proceso de evaluación del riesgo. En respuesta, se señalaron la comunicación insuficiente del riesgo, y la necesidad de más diálogo entre evaluadores y gestores del riesgo durante la fase de planificación y definición del alcance, así como después de completar la evaluación del riesgo. También se preguntó quién debía encargarse de la comunicación del riesgo, si el evaluador o el gestor de riesgos.

#### **4.9.4 El papel del Codex, la CIPF y la OIE en el proceso de análisis de riesgos**

4.92. En el curso del debate, se recalcó la importancia del papel del Codex, la CIPF y la OIE en la elaboración y el mantenimiento de las técnicas de análisis del riesgo. Se señaló asimismo que las tres organizaciones hermanas son las más indicadas para impartir a sus miembros formación sobre la aplicación de esas técnicas, y que, sin esas instituciones encargadas de la normalización, no sería posible aplicar las disposiciones del Acuerdo en materia de evaluación del riesgo.

#### **4.9.5 Obligación del Miembro importador de realizar una evaluación del riesgo**

4.93. Se planteó una pregunta sobre el modo de velar por que los países exportadores hicieran llegar puntualmente la información requerida. La Secretaría aclaró que, según indicaba el texto del Acuerdo MSF, el Miembro importador tenía la obligación jurídica de asegurarse de que su medida se basaba en una evaluación del riesgo. La Secretaría reconoció que, en algunos casos, el exportador podía inicialmente realizar una evaluación del riesgo, habida cuenta de su interés comercial en que el producto en cuestión accediera al otro mercado; sin embargo, la obligación jurídica de que la medida se basara en una evaluación del riesgo recaía en el importador.

#### **4.9.6 Participación del sector privado en las evaluaciones del riesgo**

4.94. También se discutió la conveniencia de que el sector privado participara en las evaluaciones de riesgos, especialmente en el caso de que pudieran obtener, o no, un beneficio de ello. En este sentido, se destacó la experiencia de Papua Nueva Guinea en la participación del sector privado mediante la política de imputación de costos al usuario. Sin embargo, se insistió en que a veces surgían problemas, puesto que las entidades privadas que financiaban la realización de las evaluaciones de riesgos no siempre eran las únicas entidades beneficiadas una vez que se obtenía el acceso al mercado en cuestión.

#### **4.9.7 Diferencias entre los riesgos de los alimentos importados y los riesgos de los alimentos nacionales**

4.95. Se discutió el modo de mejorar la coordinación entre los encargados de evaluar el riesgo de los productos destinados a los mercados de exportación y el riesgo asociado a las importaciones. Se señaló que los análisis del riesgo en importación y en exportación son fundamentalmente diferentes, puesto que en el caso de la importación la valoración la realizaba el país importador, mientras que en el caso de las exportaciones, se suministraba la información al interlocutor comercial para que fueran ellos los que realizaran la valoración. Otros oradores indicaron que los productos alimenticios importados se trataban de la misma forma que los productos alimenticios destinados a la exportación, por lo que se realizaba la misma evaluación y análisis de riesgos en ambos casos. Otro orador aclaró asimismo que en la ley nacional general para los productos alimenticios se establecía explícitamente la obligación de no discriminar entre los productos alimenticios, fueran estos destinados a la exportación o a uso interno.



#### 4.9.8 Otras cuestiones

4.96. Con miras a la correcta aplicación del artículo 7 y del Anexo B, se recomendó que todos los Miembros compartieran información sobre su legislación a través del sitio Web de la OMC, para verificar su coherencia con el Acuerdo MSF y reducir así el número de diferencias. La Secretaría recordó a los Miembros su obligación de notificar sus medidas con anterioridad, en forma de proyectos o, cuando fuera necesario, de medidas de urgencia. La Secretaría aclaró además que al Comité no se le había encomendado que dictaminara si las medidas de los países cumplían o no con el Acuerdo MSF, y puso de relieve que el Comité proporcionaba un marco para el debate, pero no valoraciones.

4.97. En su resumen de las exposiciones del taller, la Secretaría puso de relieve la necesidad de velar por que no pasaran otros 14 años antes del próximo taller, sobre todo teniendo en cuenta la rápida evolución de la esfera del análisis de riesgos. La Secretaría indicó asimismo que, si se comparaba con la situación de 2000, era evidente que el análisis de riesgos ya no era tan desconocido para los Miembros, pero que aún persistían diversas dificultades en relación con las limitaciones de recursos, las fuentes de obtención de datos, la manera de abordar la comunicación y la forma de dar respuesta a las numerosas demandas.

4.98. Para concluir, los Estados Unidos, que habían presentado la propuesta inicial para que se celebrara el taller, y Sudáfrica, que había presentado una propuesta conexas, expresaron su satisfacción por los resultados del taller.

---